

JUZGADO PROMISCUOI MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Mayo veinte (20) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo No. 2020-00113-00.

Demandante. CONJUNTO RESIDENCIAL LAS ACACIAS P.H.

DEMANDADO. PEDRO VICENTE ESPINEL GUERRERO.

Visto el informe de Secretaría, y como quiera que las liquidaciones (Crédito y costas), puestas en conocimiento de las partes mediante fijación en lista del 31 de enero de 2022 (Art- 110 del C.G.P), NO SUFRIO OBJECION ALGUNA, EL JUZGADO LE IMPARTE SU APROBACION.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima - Cundinamarca

De anterior esta se notifico al Estado

se 070 fecha 23 MAY 2022

se anota